

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

GES.FIBANC, SGIIC, S.A., comunica como hecho relevante, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, en relación a las Instituciones de Inversión colectiva GAAP ÓPTIMA, SICAV, S.A., inscrita en el registro de sociedades de inversión de la CNMV con el número 1908 y FIBANC EUROPA GARANTIZADO, FI, inscrito en el registro de fondos de inversión de la CNMV con el número 1045, lo siguiente:

- 1) Que con fecha 28 de abril de 2010 se ha otorgado la correspondiente escritura pública de fusión de las siguientes Instituciones de Inversión Colectiva:

FIBANC EUROPA GARANTIZADO, FI (fondo absorbente) y
GAAP ÓPTIMA, SICAV, S.A. (Sociedad absorbida)

- 2) A tal efecto se han incorporado a la escritura de fusión los estados financieros de GAAP ÓPTIMA, SICAV, S.A. (sociedad absorbida) y de FIBANC EUROPA GARANTIZADO, FI (fondo absorbente) debidamente aprobados por las personas facultadas para ello, tanto de la entidad gestora y de la entidad depositaria del fondo de inversión absorbente, como de la sociedad absorbida y,

Exponen que, de acuerdo con los mismos, la ECUACIÓN DE CANJE DEFINITIVA que se ha calculado a fecha 27 de abril de 2010, resulta como sigue:

522.333'27932 Participaciones de FIBANC EUROPA GARANTIZADO, FI	= 1'32411 participaciones
394.479'00000	Acciones de GAAP ÓPTIMA, SICAV, S.A.

Por tanto, en aplicación de la ecuación de canje indicada, cada accionista de la sociedad de inversión GAAP ÓPTIMA, SICAV, S.A. recibirá, por cada acción, 1'32411 participaciones de FIBANC EUROPA GARANTIZADO, FI.

- 3) Que como resultado principal de la elevación a público de la escritura de fusión, ha quedado extinguida y disuelta la sociedad de inversión GAAP ÓPTIMA, SICAV, S.A., al adquirir el fondo absorbente FIBANC EUROPA GARANTIZADO, FI, en bloque y a título universal, todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida, quedando dicho fondo absorbente plenamente subrogado en cuantos derechos y obligaciones procede de la sociedad absorbida.
- 4) Copia de la antedicha escritura pública de fusión se remitirá a la Comisión Nacional del Mercado de Valores al objeto de que la referida fusión de IIC se inscriba en los registros administrativos correspondientes.

Atentamente,

Tomás Ribés
Apoderado

Barcelona, 28 de abril de 2010